

DECRETO № 23011

TEMUCO, 0 4 JUN 2014

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EDUARDO SEGUNDO LEVIN PAILLAL Rut:	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico Fisica	o de Nivel Superior en Preparación
Función: Colaboración en el programa de Es Estadio las siguientes funciones :Planificar y ejecutar preparación fisica er avanzados, dias lunes a viernes de 17:00 beneficiarios de 20 jovenes por seción Entrenamiento de la Unidad de Talentos Depor	n Taekwondo y Racquetbol, niveles a 18:30 horas , con un numero de , Y controlar la metodología del
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 480.000 4 cuotas de \$240.000	Monto Total: \$1.140.000
Periodo desde : 02 de mayo de 2014	Hasta: 30 de septiembre de 2014
Imputación: 214.05.02.004	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.140.000.- (Un Millon Ciento Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo cargo de la cta. 214.05.02.004 Comunitario - "Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EMUAN ARANEDA NA SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 2.160.000
PREOBLIGACION	\$ 720.000
SALDO FINAL 1	\$ 1.440.000